

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

**20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes**

Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT

C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid

Telf 91 465 33 22 / 91 755 41 53

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

martes, 14 de enero de 2020

**COMUNICADO: Condena a la aseguradora de un Hospital privado de Madrid por una muerte fetal como consecuencia de retrasar un parto.**

El Juzgado de 1ª Instancia nº 45 de Madrid ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', mediante la cual se estima parcialmente la demanda interpuesta contra W.R. BERKLEY ESPAÑA, S.A., como asegurador del Hospital HM Nuevo Belén (Madrid) condenando a abonar a Doña L.B.F la cantidad de **64.407 Euros** más los intereses legales, cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Absolviendo a VIDACAIXA ADESLAS DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, S.A. de los pedimentos formulados en su contra, con condena en costas a la parte actora., llegando a un acuerdo interno por el que la Aseguradora desistía de la tasación de costas.

Doña L.B. F., de 33 años, comenzó su primera gestación el 28 de febrero de 2016 sin antecedentes personales de interés. **Con un control gestacional correcto y favorable hasta el final de su gestación.**

Días previos al nacimiento, en la recta final del embarazo, se objetivaron dos monitorizaciones fetales rigurosamente normales, **sin desaceleraciones y bienestar fetal total y ecografías del todo normales.**

El 23 de noviembre de 2016, la parturienta acudió a una monitorización fetal en el Hospital HM Nuevo Belén (Madrid), durante más de una hora de monitorización, donde **fue diagnosticada de registro fetal sin ascensos.**

Es por ello que acudió a otro Hospital, para ser valorada, objetivando la **persistencia de ausencia de ascensos en la frecuencia cardíaca fetal.**

En el ingreso a la paciente en el Hospital HM Nuevo Belén (Madrid), a pesar de **percibir ausencia de ascensos en la frecuencia cardíaca, con movimientos fetales, ese día el feto seguía con vida,** pero no se planificó **una cesárea hasta la mañana siguiente, a pesar de la gravedad del** cuadro con un diagnóstico de bienestar materno-fetal.

El 24 de noviembre en la monitorización de control, previa a la cirugía, **se diagnosticó que el feto a término, varón, había fallecido.**

Esto produjo en los padres un cuadro de ansiedad intenso, en relación al fallecimiento fetal intrauterino, incluso el padre tuvo problemas cardiacos y depresivos, precisando de tratamiento con antidepresivos y baja laboral. Actualmente se encuentra en tratamiento psicoterapéutico. La madre también estuvo bastante afectada por el impacto.

El Letrado del procedimiento ha sido de los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE